

RIO GALLEGOS, 13 OCT 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.281/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 550/15 se autorizó la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Área Americana - Orientación Contemporánea – Departamento Ciencias Sociales;

QUE mediante Nota N° 785/15 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Profesor y/o Licenciado en Historia y los requisitos mínimos establecidos en Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Lic. Elida LUQUE, Mg. María de los Milagros PIERINI y Prof. Susana MARTINEZ, en carácter de titulares y Prof. Juan VILABOA, en carácter de suplente;

QUE por Nota N° 846/15 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales informa que la propuesta del Plan de Trabajo de Actividad Docente a presentar por los postulantes en el marco del Artículo 3°, inciso c) de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA y en la Ordenanza N° 127-Cs-UNPA, deberá basarse en lo siguiente:

- Actividad Docente: en el área y orientación objeto del llamado, cobertura de las cátedras Historia Americana II de la carrera Profesorado en Historia (Escuela de Historia) e Historia Americana y Argentina Contemporánea de la carrera Licenciatura en Comunicación Social (Escuela de Comunicación Social);
- Actividad de Investigación y Transferencia y Extensión: en el área y orientación objeto del llamado en el Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC);

QUE obra Nota N° 2635/15 emitida por el Secretario de Administración de la U.A.R.G. y Registro N° 456/15 emitido por el Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certificando la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en Ordenanza N° 178-CS-UNPA y en la Ordenanza N° 127-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICE DECANO A CARGO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Área Americana - Orientación Contemporánea del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Profesor y/o Licenciado en Historia y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán presentar una propuesta de Plan de Trabajo de Actividad Docente en el marco del Artículo 3°, inciso c) de la Ordenanza N°

111-2-

178-CS-UNPA y en la Ordenanza N° 127-CS-UNPA la que deberá basarse sobre lo siguiente: Actividad Docente: en el área y orientación objeto del llamado, cobertura de las cátedras Historia Americana II de la carrera Profesorado en Historia (Escuela de Historia) e Historia Americana y Argentina Contemporánea de la carrera Licenciatura en Comunicación Social (Escuela de Comunicación Social), y Actividad de Investigación y Transferencia y Extensión: en el área y orientación objeto del llamado en el Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC).-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que las inscripciones y entrega de documentación se realizará en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos a partir del día 21 y hasta el 23 de octubre de 2015 en el horario de 09:00 a 13:00 hs.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso, lo que ocurra primero.-

ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizara los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Lic. Elida LUQUE, Mg. María de los Milagros PIERINI y Prof. Susana MARTINEZ en carácter de titulares y Prof. Juan VILABOA, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 7°.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

667